RED LATINOAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS (RIADIS)
ALIANZA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (IDA)

PRONUNCIAMIENTO LATINOAMERICANO POR LA INCLUSIÓN

A 20 años de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Celebramos nuestras conquistas y establecemos las prioridades estratégicas de América Latina para la década 2026-2036»

Ciudad de Panamá, Panamá — 14 de noviembre de 2026

I. PREÁMBULO

NOSOTRAS, las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias de América Latina, reunidas en la Ciudad de Panamá los días 13 y 14 de noviembre de 2026 en el marco del «Diálogo Latinoamericano por la Inclusión», convocado por la Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS) con el apoyo de la Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA);

CONMEMORANDO que se cumplen veinte (20) años de la histórica adopción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2006-2026), instrumento ratificado por todos los países de América Latina y el Caribe que consagró el cambio de paradigma hacia el modelo social y de derechos humanos, consolidándose en sinergia con la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS), el Programa de Acción del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto para el Futuro y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres;

RECONOCIENDO que en América Latina y el Caribe, la región más desigual del mundo en términos de distribución de ingresos y concentración de la riqueza, habitan más de 85 millones de personas con discapacidad —lo que representa cerca del 14,7 % de la población regional y alcanza a 195 millones de personas al considerar a sus núcleos familiares—, cuyas trayectorias de vida continúan atravesadas por desigualdades estructurales, pobreza multidimensional (donde 1 de cada 5 hogares en extrema pobreza integra al menos a una persona con discapacidad), capacitismo institucional, barreras de accesibilidad física y comunicacional, informalidad laboral superior al promedio regional, exclusión educativa y mayores costos adicionales de vida sufragados por las propias familias;

REAFIRMANDO que a lo largo de estas dos décadas el movimiento asociativo de personas con discapacidad ha motorizado reformas constitucionales, legislativas y de políticas públicas en materia de discapacidad en nuestros países, defendiendo, en contextos de inestabilidad política, crisis socioeconómicas, restricciones fiscales y reducción del espacio cívico, el principio innegociable de «Nada sobre nosotros sin nosotros»;

ALERTANDO sobre los profundos desafíos emergentes que definirán la tercera década de implementación de la CDPD (2026-2036), incluyendo el debilitamiento del financiamiento internacional hacia nuestra región, sistemas fiscales poco equitativos, la acelerada transformación tecnológica impulsada por la Inteligencia Artificial (IA) —que conlleva tanto oportunidades en tecnologías de asistencia como graves riesgos de sesgo algorítmico y profundización de la brecha digital—, la intensificación de los desastres climáticos y crisis humanitarias, y la urgente necesidad de visibilizar a los sectores excluidos dentro de nuestro propio colectivo;

ADOPTAMOS el presente PRONUNCIAMIENTO LATINOAMERICANO POR LA INCLUSIÓN como hoja de ruta política y técnica que presenta las demandas prioritarias del movimiento asociativo.

II. AVANCES REALIZADOS

En estas dos décadas de vida de la CDPD, podemos observar avances significativos en distintos países subrayados por OPD nacionales y agrupados en cuatro áreas relevantes por la RIADIS:

1. En materia de estadística y visibilidad, la incorporación progresiva de las preguntas de la Lista Breve del Grupo de Washington en las rondas censales y encuestas nacionales de hogares de la región, junto con el desarrollo de encuestas especializadas de discapacidad como el uso creciente de herramientas digitales en este área, el posicionamiento político e institucional del enfoque interseccional en las demandas del movimiento asociativo latinoamericano, visibilizando las agendas propias de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, juventudes, pueblos indígenas, personas afrodescendientes, personas LGBTIQ+, personas mayores y población migrante o refugiada con discapacidad; avances parciales en materia de certificación de la discapacidad, y la implementación de experiencias piloto de articulación territorial, unidades móviles de atención, redes de rehabilitación basada en la comunidad y uso inicial de herramientas digitales y de IA (transcripción automatizada, lectura de pantalla y traducción en lenguas originarias y de señas) para facilitar el acceso a la información pública..
2. En materia de autonomía, vida independiente y reconocimiento de derechos, la adopción de leyes, planes de política pública y de sentencias de tribunales supremos orientadas a reconocer e implementar derechos y en particular a abolir los regímenes de interdicción judicial y sustituirlos por modelos de apoyo para la toma de decisiones pioneras a nivel global, el establecimiento de programas de tránsito a la vida independiente, asistencia personal y sistemas de apoyo, posibilitando el ingreso de la perspectiva de discapacidad en la agenda pública regional sobre la creación de Sistemas Nacionales de Cuidados y Apoyos, y el avance en el desarrollo y apropiación de tecnologías de asistencia, sistemas de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA), lectores digitales y herramientas basadas en Inteligencia Artificial que potencian la autonomía comunicacional y la toma de decisiones de personas con grandes requerimientos de apoyo.
3. Nuestra consolidación en tanto Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) y de RIADIS como interlocutores políticos legítimos y activos en distintos órganos y foros regionales y globales. Esto incluye el Comité CDPD, el CEDDIS de la OEA, los foros de la Agenda 2030 y las Cumbres Regionales y Globales sobre Discapacidad. También nacionales como los órganos de gobierno y mecanismos independientes de monitoreo. Todo esto ha impactado en una creciente organización, capacidad técnica y áreas de influencia, y articulación de colectivos históricamente subrepresentados dentro del propio movimiento asociativo —especialmente redes de mujeres con discapacidad, juventudes, personas con discapacidad intelectual (autodefensores), personas con discapacidad psicosocial, comunidades sordas, personas sordociegas y líderes indígenas—, que a su vez han enriquecido la agenda regional, y en una creciente participación en nuevos espacios de toma de decisiones públicas y de articulación intersectorial con la banca multilateral de desarrollo (CAF, BID, Banco Mundial), agencias de Naciones Unidas, universidades y el movimiento deportivo y paralímpico (Comité Paralímpico de las Américas).
4. En materia de situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, una mayor visibilización y posicionamiento de la discapacidad y del artículo 11 CDPD y el Marco de Sendai 2015-2030 en las plataformas regionales relevantes, a través de una articulación creciente entre las OPD de la región y agencias internacionales como UNDRR, ACNUR, OPS y organizaciones humanitarias. Esto ha permitido el liderazgo de las OPD en respuestas humanitarias, incluyendo el desarrollo de protocolos de atención inclusiva en emergencias, guías de evacuación accesible y en experiencias concretas en operaciones de respuesta humanitaria, apoyo psicosocial, entrega de kits adaptados e instalación de infraestructura accesible en contextos de desastres y movilidad humana. También llevó a realizar mapeos comunitarios de riesgos y avances en alertas tempranas multiformato a través de plataformas digitales de monitoreo multiamenaza. (alertas visuales, sonoras, en Lengua de Señas y lectura fácil).

III. DEMANDAS PRIORITARIAS 2027-2036

Para la tercera década de implementación de la CDPD, llamamos a los Estados de América Latina y el Caribe, a la OEA y otras agencias y entidades regionales, a las instituciones de desarrollo, al sector privado, a las OPD y otras ONG, individual y/o colaborativamente a atender y actuar sobre las siguientes prioridades:

Medidas para la implementación de los derechos humanos de las personas con discapacidad

1. Exigimos la armonización legislativa completa en materia de derechos humanos de personas con discapacidad, y medidas para su implementación incluyendo asignaciones presupuestarias consecuentes, incluyendo mecanismos legales para exigir su cumplimiento y sancionar a los perpetradores de violaciones.
2. Exigimos a los Institutos Nacionales de Estadística la aplicación correcta del cuestionario del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad en censos nacionales, encuestas de hogares y registros administrativos, asegurando la desagregación por tipo de discapacidad, género, edad, autoidentificación étnico-racial (pueblos indígenas y afrodescendientes), condición migratoria y ubicación geográfica. Se requieren medidas complementarias para reunir información más precisa y detallada, en particular sobre personas con discapacidad intelectual y psicosocial, garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información y asegurar la publicación de información sobre diversos grupos, incluyendo los grupos subrepresentados (ej. personas sordociegas y los adultos mayores con discapacidad.
3. Exigimos a los Estados que aún mantienen figuras de interdicción, curatela o inhabilitación civil su derogación y la adopción de sistemas de apoyo a la toma decisiones; y, en aquellos países que ya reformaron sus códigos, la erradicación de las prácticas de «tutela encubierta» en bancos, notarías, tribunales y centros de salud que siguen desconociendo la voluntad de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial.
4. Urgimos la implementación de políticas para erradicar la violencia de género, la esterilización forzada y otras violaciones de derechos sexuales y reproductivos de niñas, adolescentes, mujeres y personas diversas con discapacidad y de mecanismos de queja en lenguaje sencillo, lectura fácil, Braille y Lengua de Señas.
5. Exigimos a los Estados garantizar la accesibilidad universal del entorno físicos y digital, el transporte, la información, la comunicación, las tecnologías y los servicios públicos y privados, mediante normas vinculantes de diseño universal, ajustes razonables, mecanismos fiscalización y sanción con participación de las organizaciones de personas con discapacidad.
6. Demandamos la expansión y la accesibilidad geográfica de los mecanismos de certificación de la discapacidad, los servicios de salud integral, habilitación, rehabilitación, educación inclusiva, acceso a la justicia (con ajustes de procedimiento e interpretación), apoyo para la vida independiente asegurando su disponibilidad a comunidades rurales, periurbanas, afrodescendientes, quilombolas e indígenas. A su turno, reclamamos el acceso universal, gratuito o subsidiado a dispositivos de asistencia y soluciones basadas en IA (ej. reconocimiento de voz/señas, lectura fácil automatizada y domótica accesible).
7. Exigimos la implementación de planes de desinstitucionalización con metas, plazos y presupuestos vinculantes, prohibiendo nuevos internamientos forzosos de niños, adolescentes, adultos y personas mayores con discapacidad bajo pretextos de «protección», «abandono» o «tratamiento psiquiátrico».
8. Urgimos a que cualquier iniciativa estatal sobre sistemas de cuidados y apoyos garantice el derecho a la autogestión y control de servicios por sus usuarios, financiando servicios de asistencia personal, guías-intérpretes para personas sordociegas, intérpretes de Lengua de Señas y mediadores comunicativos dentro y fuera del hogar.

9. Exigimos políticas de protección social que contemplen tanto un ingreso básico como la cobertura de los costos adicionales asociados a la discapacidad, eliminen la incompatibilidad entre pensiones no contributivas y el empleo formal, y garanticen el reconocimiento económico, la salud y los derechos laborales y previsionales de las personas que cuidan —en su mayoría mujeres— sin sustituir la autonomía de la persona con discapacidad.
10. Exigimos que los sistemas de IA y digitalización gubernamental incorporen auditorías algorítmicas participativas con las OPD para evitar que la falta de datos de minorías subrepresentadas y zonas rurales reproduzca sesgos capacitistas en la asignación automatizada de subsidios, pensiones o servicios de protección social y se garantice la revisión humana de actos administrativos y el acceso a remedios efectivos.
11. Instamos a los Estados y organizaciones humanitarias a crear protocolos específicos de protección, atención sociosanitaria y regularización documentaria para personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y desplazadas internas con discapacidad, así como garantías de consulta libre, previa, informada y accesible para los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes con discapacidad.

Participación de las personas con discapacidad en la vida pública y fortalecimiento de las OPD

12. Demandamos medidas legislativas y comunicacionales para incrementar la participación política y en la vida pública de las personas con discapacidad, tales como requerimientos a partidos políticos al confeccionar lista de candidatos, medidas de apoyo a candidatos con discapacidad y la promoción de su acceso a posiciones de toma de decisiones en el sector público y privado.
13. Exigimos a los Estados la asignación de recursos transparente y no condicionada políticamente para el fortalecimiento institucional y operativo de las OPD (de nivel nacional y local), garantizando la gratuidad en su registro legal, y favoreciendo su unidad y cohesión en la diversidad, como también la innovación en la regulación de estructuras asociativas que favorezcan la auto-sustentabilidad de las organizaciones; y el establecimiento de mecanismos accesibles de consulta previa, libre e informada, en miras a la cocreación y colaboración, en la toma de decisiones públicas concernientes a las personas con discapacidad dando prioridad a las opiniones de las OPD.
14. Demandamos a los Estados, a las agencias de cooperación y a la banca multilateral de desarrollo la creación de fondos regionales específicos y la adopción de cláusulas obligatorias de presupuestación inclusiva, asegurando que un porcentaje trazable de todo crédito, inversión en infraestructura o programa de desarrollo destine recursos a la accesibilidad, la educación inclusiva y el empleo de las personas con discapacidad.
15. Nos comprometemos y exhortamos a las OPD a erradicar de su funcionamiento el adultocentrismo y las prácticas patriarcales, adoptando la paridad de género en las juntas directivas y promoviendo espacios de participación, escucha y formación para jóvenes con discapacidad, para promover el relevo generacional, y a garantizar la accesibilidad en su funcionamiento (interpretación en Lengua de Señas, guías-intérpretes, formatos de lectura fácil) para asegurar el liderazgo de autodefensores, personas sordas y sordociegas.
16. Impulsamos una alianza estratégica permanente con el sector académico, el sector empresarial, los sindicatos y el movimiento deportivo y paralímpico para utilizar el deporte adaptado, la cultura y la investigación aplicada como plataformas de captación de recursos, inclusión comunitaria, empleabilidad (cumplimiento de cuotas laborales y erradicación de talleres protegidos segregados) y transformación cultural anticapacitista.
17. Promoveremos la apropiación crítica y accesible de herramientas de IA, análisis de datos y comunicación digital por parte de las OPD para modernizar nuestras capacidades de monitoreo ciudadano de presupuestos públicos, generación de datos comunitarios y campañas de incidencia regional.

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

18. Exigimos la reforma inmediata de las leyes de gestión del riesgo de desastres y de las políticas de adaptación al cambio climático para incorporar con carácter obligatorio y vinculante a las OPD en los Comités Nacionales y Municipales de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
19. Exigimos que los fondos internacionales de financiamiento climático, transición energética justa y reconstrucción posdesastre incorporen marcadores obligatorios de inclusión de discapacidad y financien directamente a las OPD locales como actores de primera línea en la resiliencia comunitaria.
20. Demandamos la inversión pública y de fondos climáticos internacionales en Sistemas de Alerta Temprana (SAT) 100 % accesibles y multiamenaza —aprovechando el potencial de la IA predictiva y las telecomunicaciones accesibles— que garanticen avisos en tiempo real mediante Lengua de Señas, audiodescripción, mensajes de texto/vibración y lenguaje sencillo, llegando a poblaciones de zonas rurales, costeras y asentamientos informales.
21. Urgimos a los Estados y actores humanitarios a garantizar que los planes de evacuación, albergues temporales, centros de salud de campaña y programas de agua, saneamiento e higiene cumplan con estándares de diseño universal, aseguren la continuidad de tratamientos médicos, cadenas de frío de medicamentos y reposición inmediata de tecnologías de apoyo (ej. sillas de ruedas, audífonos, bastones), y contemplen ajustes individualizados para personas con discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial y autismo.
22. Reclamamos la creación de registros georreferenciados actualizados y confidenciales de personas con discapacidad y sus redes de apoyo a nivel municipal y comunitario que permitan el rescate prioritario y las transferencias monetarias de emergencia ante desastres climáticos, pandemias, conflictos armados o desplazamientos forzados.

IV. DECLARACIÓN FINAL Y SUSCRIPCIÓN

A veinte años de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el movimiento asociativo latinoamericano proclama con firmeza que no aceptaremos ni un solo paso atrás en las conquistas alcanzadas. Convocamos a los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, al Sistema de las Naciones Unidas, a la Organización de los Estados Americanos y a toda la sociedad a asumir este Pronunciamiento como un pacto de acción inmediata por la dignidad, la autonomía y la justicia social.

¡NADA SOBRE NOSOTROS SIN NOSOTROS!
Dado y firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).